



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 350 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00008735-8/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Guillermo Daniel Michellod, quien revista el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Cuerpo de Peritos Contadores de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., eleva su renuncia al mencionado cargo.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia N° 1132/2015, se otorgó el pase al referido agente a la Oficina de Informática Forense, manteniendo la categoría de revista.

Que originariamente, por Resolución Presidencia N° 735/2015 se designó al referido agente, a partir del 1° de julio de 2015, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano.

Que oportunamente, por Resolución Presidencia N° 671/2018 de fecha 09/08/2018 se le prorrogó licencia por motivos particulares sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres 97/2018, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), a partir del día 01 de agosto de 2018 y por el plazo de seis (6) meses; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo que no corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.-

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 31/01/2019 de la Actuación del Visto, solicitar la renuncia de marras: "... al cargo que ostentó..." en la "...Dirección de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura...".

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública: "...se certifica que conforme la información obrante en nuestros registros, se encuentra pendiente la presentación de la Declaración Jurada Anual año 2017 (vencimiento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

2018) de la Sr. Guillermo Michellod (LP 6055), debido a que el citado funcionario se encontraba usufructuando una licencia por enfermedad de largo tratamiento (conf. Mail de RRHH con fecha 5/04/19). El agente presentó DJP alta correspondientes al año 2015 y anual 2016, inclusive...”, sin perjuicio de ello: “...deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial Anual 2018 (vencimiento 2019) y Cese 2019.”, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3º de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2017, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

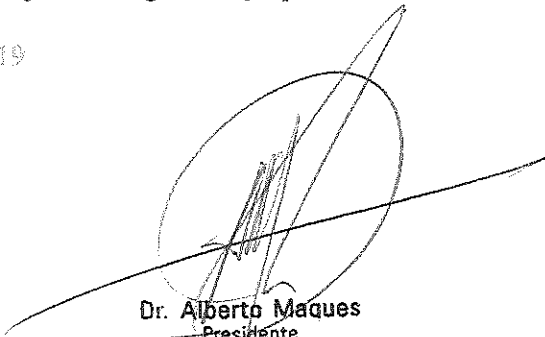
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del 31 de enero de 2019, la renuncia del agente Guillermo Michellod, Legajo N° 6055, DNI N° 27.888.055, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Cuerpo de Peritos Contadores de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante el Art. 3º de la Resolución de Presidencia N° 796/2017.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Oficina de Cuerpo de Peritos Contadores de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 350 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires